



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCION DE ALCALDIA N°148-2024-ALC/MDTAI

Túpac Amaru Inca, 14 de mayo del 2024

Visto:

La Resolución de Alcaldía N°142-2024-ALC/MDTAI de fecha 08 de mayo del 2024, el informe N°278-2024-MDTAI/OGAF-OGRH de fecha 13 de mayo del 2024 emitido por la Oficina Gestión de Recursos Humanos, el Informe N°622-2024-MDTAI/OGAF de fecha 14 de mayo del 2024 emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas e Informe N°195-2024-MDTAI-GM-JME de fecha 14 de mayo del 2024 emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual, se solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°142-2024-ALC/MDTAI, y;

Considerando:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, conforme lo establece el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde: **“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”;**

Que con, Resolución de Alcaldía N°142-2024-ALC-MDTAI de fecha 08 de mayo del 2024, se **ENCARGA** temporalmente el puesto de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca al servidor público Manuel Antonio Mendiz Chuquispuma, reservando su plaza de origen “Técnico en Ingeniería I”;

Que, con informe N°278-2024-MDTAI/OGAF-OGRH emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, comunica un error involuntario en la encargatura que se realizó al servidor público Manuel Antonio Mendiz Chuquispuma como Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ese sentido recomienda que se **deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°142-2024-ALC-MDTAI**, ratificado por la Oficina General Administración y Finanzas mediante Informe N°622-2024-MDTAI/OGAF;

Que, con Informe N°195-2024-MDTAI-GM-JME emitido por el Gerente Municipal, de acuerdo a sus atribuciones pertinentes y a mérito de lo comunicado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita que mediante acto resolutivo **se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°142-2024-ALC-MDTAI;**

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCION DE ALCALDIA N°148-2024-ALC/MDTAI

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 17), de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, contando con V°B° de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -**DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°142-2024-ALC-MDTAI de fecha 08 de mayo del 2024, a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO. -**DISPONER** el retorno a su plaza de origen, como "Técnico en Ingeniería I" al servidor público Manuel Antonio Mendiz Chuquispuma, a partir de la fecha.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGUESE** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, realizar las acciones competentes a la finalidad de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a las áreas involucradas de la Municipalidad distrital de Túpac Amaru Inca y demás interesados.

ARTICULO QUINTO. - **DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
Rod Alfredo Crisóstomo Suárez
ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!